




**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**Primer Informe sobre acciones institucionales en el marco de la
“Emergencia COVID-19”, del 16 al 21 de marzo.**

23 de marzo de 2020

Contenido

Introducción	3
1. Antecedentes.....	4
2. Acciones de la PDH	5
2.1. Pronunciamientos del PDH	5
2.2. Recepción de denuncias	7
2.3. Verificaciones y acciones ante instituciones públicas	8
2.3.1. Auxiliaturas	8
2.3.1. Defensorías	11
3. Resultados al seguimiento del presupuesto del MSPAS para la atención de “Emergencia COVID-19” y su ejecución	14
3.1 Eventos de compras	15
3.1. Tipo de productos sobre los cuales se han publicado eventos de compra	18
3.2. Hallazgos	21
4. Recomendaciones ante el escenario actual del COVID-19 en Guatemala.....	22

Introducción

De acuerdo con el artículo 175 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una de las atribuciones que me confiere como Procurador de los Derechos Humanos (PDH) “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”, y que de conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que me faculta para actuar dentro del régimen de excepción, para que se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

En ese sentido y en el marco de la emergencia relacionada con el virus COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y respetuoso de las decisiones del Gobierno de Guatemala encaminadas a contener la propagación de virus, desde las diferentes Direcciones, Auxiliaturas y unidades que conforman la Procuraduría de los Derechos Humanos, seguimos trabajando en defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo denuncias@pdh.org.gt.

Dentro de las acciones que se han realizado se incluye una serie de verificaciones a las instituciones responsables de garantizar servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional, en especial, las acciones relacionadas con las medidas de prevención, contención y respuesta a casos de este virus realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al seguimiento del presupuesto para la atención de “Emergencia COVID-19” y la ejecución de dicho ministerio.

Por lo que este primer informe tiene como finalidad describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19, los resultados de la acción institucional de la semana del 17 al 21 de marzo de 2020 y proponer recomendaciones para que el Estado considere robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia desde el enfoque de los derechos humanos.

1. Antecedentes

El 05 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Guatemala, a través del Decreto Gubernativo 5-2020, declaró “estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. [...]”¹.

Dentro de las medidas para atender este estado, se instruyó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ejecutar todas las medidas necesarias a fin de ejecutar el plan antes mencionado y prestar los servicios públicos indispensables para evitar su propagación; además, dado que el estado de calamidad es uno de los casos de excepción establecidos en la ley, se autorizó la compra de suministros y bienes, así como la contratación de servicios para el cumplimiento de las disposiciones de este decreto, sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

El 12 de marzo de 2020, el Congreso de la República de Guatemala ratificó el Decreto Gubernativo 5-2020, adicionando algunos elementos para garantizar la transparencia en la compra de bienes y suministros, así como en la contratación de servicios en el marco del estado de excepción, entre estas: obligación de publicarse en el sistema de Guatecompras, dentro de los diez días calendario siguiente a la fecha de adquisición o contratación; se establece el programa presupuestario denominado “Emergencia COVID-19”, en el cual se debe registrar el gasto relacionado con el estado de calamidad decretado; se prohíbe la contratación o adquisición de bienes y servicios a través de Organizaciones No Gubernamentales. El decreto de ratificación del Congreso fue publicado hasta el 21 de marzo de 2020 y que entró en vigor el 22 de marzo de este año.

Asimismo, el 21 de marzo el Presidente de la República de Guatemala, a través del Decreto Gubernativo 6-2020, entre otras medidas, decidió restringir el tránsito y circulación de personas, tripulación, pasajeros y vehículos entre las 16 horas del día a las 4 horas del día siguiente, restricción que estaría vigente del 22 al 29 de marzo de 2020.

¹ Presidente de la República de Guatemala. Decreto Gubernativo 5-2020, 05.03.2020.

2. Acciones de la PDH

Las acciones realizadas por el PDH en el marco de la “Emergencia COVID-19” se presentan de acuerdo con el tipo de acción realizadas, estas se presentan a continuación.

2.1. Pronunciamientos del PDH

Fecha	Dirigida a	Pronunciamiento PDH
5 de marzo	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Luego de la verificación de condiciones, servicios y atención en el Hospital Nacional Pedro de Betancourt en la ciudad Antigua Guatemala
13 de marzo	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ante la confirmación del 1er caso de #COVID19 hace un llamado a las autoridades para que tomen las medidas necesarias y continuar con las gestiones para la prestación de servicios médicos accesibles y de calidad a la población
16 de marzo	Gobierno de Guatemala	En conferencia de prensa, el PDH recomienda al Gobierno de Guatemala implementar una cuarentena general inmediata por un período de tiempo prudencial para reducir la curva de contagio y así garantizar la vida, la salud y la integridad física de todos los habitantes de la República de Guatemala.
17 de marzo	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Recomendación urgente para agilizar y cumplir con los trámites administrativos que correspondan en ley a efecto de realizar a la mayor brevedad las transferencias financieras a ONGs que prestan servicios de salud en las comunidades.
17 de marzo	Población y Gobierno de Guatemala	Ante difusión de datos sensibles de personas en cuarentena, en atención a la Convención Americana de los Derechos Humanos, señala que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar recibir y difundir información, pero también asegura el respeto a los derechos o la reputación de otras personas y hace referencia a la protección de la seguridad nacional el orden público la salud y la moral pública

Fecha	Dirigida a	Pronunciamiento PDH
18 de marzo	Presidente de la República, sector económico y religioso organizado	PDH recomendó al presidente reconsiderar la implementación de la cuarentena general en los términos expuestos el 16 marzo, para garantizar la vida, salud, integridad y el bien común de los habitantes del país, dada la susceptibilidad de casi un millón de personas mayores en el país y de muchos habitantes que sufren enfermedades crónicas incluyendo desnutrición severa y pobreza que los ubica en condiciones de alta vulnerabilidad ante esta pandemia.
18 de marzo	Ministerio de Salud, Gobernaciones Departamentales y Municipalidades	PDH manifiesta que, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno de Guatemala, las personas que viven en situación de calle dejaron de ser atendidas por instituciones e iglesias, ubicándoles en una situación de extrema vulnerabilidad ante el COVID-19. Por lo que hace recomendaciones a las autoridades.
19 de marzo	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Luego de denuncias de periodistas en cuanto al cierre de chat de comunicación y limitación al acceso a la información del Ministerio de Salud de Guatemala, ante la pandemia de COVID-19, el PDH recomendó a ese ministerio reconsiderar dicha disposición.
21 de marzo	Municipalidad de Quetzaltenango y Concejos Municipales y Alcaldes	Ante denuncias de periodistas sobre restricciones del chat de prensa de la Municipalidad de Quetzaltenango y la limitación del acceso a la información ante la pandemia, se recomendó a reconsiderar la decisión y retomar comunicación fluida con periodistas para garantizar que la población del departamento reciba información veraz de las fuentes oficiales.
22 de marzo	Organismo Legislativo, Concejos Municipales y población	Considerando que el lavado de manos es fundamental para evitar la propagación del COVID-19, recomendó al Congreso aprobar la ley específica de aguas y los Concejos Municipales hacer valer su autoridad para que la municipalidad garantice el servicio de agua y la población hacer uso razonable de la misma.
23 de marzo	Presidente de la República (carta abierta)	Ante la situación económica derivada de la pandemia COVID-19, el PDH manifestó su preocupación por el desamparo en el que quedan muchos trabajadores/as, además pidió al Presidente aplicar los considerandos del Código de Trabajo y el principio de tutelaridad de los trabajadores y hacer uso de todas las facultades que la ley le otorga para minimizar los efectos económicos a la población trabajadora; además, lo exhorta a adoptar anticipadamente un marco de política de protección de los derechos laborales en esta emergencia

Fuente: Comunicación Social PDH

2.2. Recepción de denuncias

Según datos de la Dirección de Procuración, **PDH recibe 3,000 llamadas mensuales, en promedio. Durante la emergencia del COVID-19 se han incrementado ampliamente, solo en los últimos cinco días ingresaron 5,751 llamadas.**

Llamadas mensuales promedio en un mes en centro de llamadas de PDH (normalmente)	Llamadas recibidas del 17 al 21 marzo de 2020 en centro de llamadas de PDH
3,000	5,751

Fuente: Dirección de Procuración

Por la cantidad de llamadas recibidas se ha determinado buscar un mecanismo ágil, eficiente y eficaz que pueda resolver/responder de forma inmediata las denuncias presentadas y optimizar el recurso humano con el que se cuenta. En ese sentido, se acumularon las denuncias, clasificándolas por el mismo hecho y derecho vulnerado y se abrieron 38 expedientes. Además, se está priorizando atender las denuncias mediante acciones específicas con el apoyo de Defensorías y Auxiliaturas a nivel nacional.

Los hechos más denunciados a nivel general son:

- Falta de equipo de protección para el personal de salud y de transporte, especialmente la falta de mascarillas (la Organización Mundial de la Salud ha recomendado que las únicas mascarillas que deben de utilizarse para la protección del personal de salud que atienden casos por COVID-19 son las “N95”), alcohol, medicamentos, insumos de limpieza, batas, zapatones, lentes protectores, etc; cabe mencionar que en el seguimiento presupuestario realizado por PDH, se ha determinado que la cantidad de DAS y hospitales que han publicado eventos de compras aún es muy reducido; por lo cual, no se tiene certeza sobre cuándo este personal contará con estos insumos. (ver apartado No. 4, “seguimiento a presupuesto del MSPAS para la atención de “Emergencia COVID-19” y su ejecución”).
- Alzas en los precios de la canasta básica, especialmente maíz, frijol y azúcar.
- Acaparamiento de productos y desabastecimiento de insumos como mascarillas, alcohol en gel, jabón, etc. en supermercados, farmacias y otros centros de distribución.

- Falta de condiciones de seguridad y de salud para personal que labora en empresas privadas, especialmente *call center*, maquilas, industrias de bebidas, supermercados, mercados, etc.
- Cortes de servicios básicos, agua potable, energía eléctrica en algunos municipios y departamentos.

2.3. Verificaciones y acciones ante instituciones públicas

2.3.1. Auxiliaturas

Dentro de las denuncias que se han atendido entre el 17 y el 21 de marzo, a través de acciones específicas de Auxiliaturas, se pueden mencionar las siguientes:

Auxiliatura	Fecha	Denuncia	Acción institucional
Quetzaltenango	17 de marzo	Se recibieron tres denuncias por falta de agua potable en la Colonia Jardines de Xelajú	Se dialogó con el Ingeniero Juan Carlos Cifuentes, director de la Empresa de Aguas de Xelajú, quien indicó que se quemó la bomba que surte el sector pero que se proporcionará el servicio con otros pozos; así mismo se trasladará agua en pipas mientras se soluciona el problema
		Corte de energía eléctrica, siendo 24 residencias las afectadas	Se contactó con el gerente de la empresa eléctrica municipal, manifestándole lo denunciado, así como el hecho de que el Estado de Calamidad impuesto prohíbe la suspensión de ciertos servicios incluido el de energía eléctrica. El gerente garantizó reconectar el servicio, según decisión del Consejo Municipal, tomada en reunión de esa fecha.
		18 marzo, en contra de empresa call center, por hacinamiento de personal sin medidas de mitigación, ubicado en un edificio de la zona 3	Se refirió la denuncia al Licenciado Pablo López de la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social delegación Quetzaltenango, se verificó que la empresa cumpla con los protocolos de prevención.

Auxiliatura	Fecha	Denuncia	Acción institucional
Huehuetenango	18 de marzo	IGSS de Huehuetenango deben esperar en la calle los medicamentos y la atención.	Se verificó que el IGSS cumpla con la implementación de los protocolos sanitarios para la prevención de personal y usuarios; se evita que los usuarios permanezcan en lugares cerrados.
Jalapa	18 de marzo	Personal Hospital Nacional de Jalapa, no cuentan con insumos necesarios para poder protegerse. Indicaron que se incumplen las circulares cero catorce guión dos mil veinte y circular treinta y cuatro dos mil veinte.	Se remitió la denuncia al director del Área de Salud, al director del Hospital Nacional, y a la directora el Centro de Salud de Jalapa. Se abrió expedientes y se remitió a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Jalapa.
Zacapa	18 de marzo	Hospital de Zacapa no cuenta con equipo de protección para personal, personas de 60 años están laborando normalmente y las mujeres embarazadas están en atención directa de pacientes.	Comunicación con el Coordinador de Hospitales del MSPAS, quien a su vez con la autorización del Viceministro de Hospital giró instrucción para que la supervisora de hospitales de dicha área realizara comisión de urgencia ante las diversas denuncias.
Alta Verapaz	19 de marzo	El Ministerio de Salud no ha dotado de equipo básico para la contingencia del CORONAVIRUS a los centros, puestos de salud, CAIMIS, denuncia bajo reserva de identidad debido a amenazas de despidos	Se trasladó la denuncia y se solicitó la intervención inmediata al Director de Área de Salud. También, se solicitó la intervención inmediata del Gobernador Departamental. Se coordinó con la de Defensoría de la Salud para gestión ante autoridades centrales.
Chiquimula	19 de marzo	Grupo de migrantes, 45 personas originarias de Haití. que se encontraba en un hotel, custodiados por la PNC, sin que se les brinde atención.	Comunicación con delegado de Migración, a quien se le recomendó agilizar el trámite procedente para las personas migrantes presuntamente originarias de Haití además de analizar si existen casos que requieran protección internacional. Se contactó con Casa del Migrante, ACNUR y el Área de Salud. Las personas fueron trasladadas a la Casa del Migrante.

Auxiliatura	Fecha	Denuncia	Acción institucional
Quiché	20 de marzo	Alza de productos de la canasta básica alimenticia, principalmente del maíz.	Asimismo, se realizaron gestiones ante el Ministerio Público desde la Auxiliatura de Chiquimula y del señor Procurador de Derechos Humanos con autoridades de Despacho de la señora Fiscal y jefa del Ministerio Público ante denuncias del Padre Juan Luis Carvajal de Movilidad Humana sobre posibles extorsiones con las que se estaría afectando a otras personas migrantes en Esquipulas. Auxiliatura de Nebaj trasladó denuncias a la DIACO y al MP.
Totonicapán	20 de marzo	Cumplimiento de medidas de higiene para evitar contagios de coronavirus	Se realizó verificación en la Plaza Central del departamento.
San Marcos	20 de marzo	Sindicalista denuncia que en la Municipalidad de San Marcos, se les obligaba a trabajar sin las condiciones preventivas necesarias	Se realizó verificación en la Municipalidad de San Marcos.
Sololá	21 de marzo	Medidas tomadas por la Municipalidad de Sololá en relación al cierre de mercados y prohibición de circulación de taxis, mototaxis, transporte urbano y extra urbano.	Se da seguimiento a medidas tomadas por la Municipalidad de Sololá

Fuente: Dirección Nacional de Auxiliaturas PDH

2.3.1. Defensorías

Entre el 17 y 21 de marzo se realizaron las siguientes verificaciones y acciones:

Defensoría	Institución	Acción realizada
De la Salud	1. Centro de Epidemiología, 2. Hospital San Juan de Dios 3. Hospital Roosevelt 4. Hospital Villa Nueva 5. IGSS	Se entregó oficio al MSPAS con recomendaciones, firmadas por la Procuradora Adjunta II
De Personas Migrantes	1. Aeropuerto Internacional La Aurora 2. Centro Poblaciones Retornadas 3. Casa del Migrante	Se observaron acciones de recepción de viajeros y población retornada, así como las medidas de prevención tomadas por el gobierno. También se atendió caso de migrantes haitianos, quienes se encuentran en la <i>Casa del Migrante</i> .
De Personas Consumidoras y Usuarias	1. Diaco (2 verificaciones)	Seguimiento con Sub directora Diaco, por denuncias recibidas (377) del 17 al 19 marzo, las cuales son contra mercados, supermercados, tiendas, farmacias, depósitos y otros
Personas Trabajadoras	1. Ministerio de Trabajo y Previsión Social 2. Inspección General de Trabajo	Oficio a Inspector General de Trabajo (IGT), y verificación a empresas de <i>Call Center</i> y Maquilas.

Fuente: Dirección de Defensorías PDH

Defensoría o Auxiliatura	Fecha	Denuncia	Acción institucional
Defensoría de la salud	17 a 20 de marzo	Área de salud de Guatemala Sur no cuenta con mascarillas a pesar de estar atendiendo pacientes identificados como sospechosos de	Defensoría sostuvo comunicación con autoridades del MSPAS quienes trasladaron 1000 mascarillas quirúrgicas y 50 N 95 para atención de

Página 11 de

Defensoría o Auxiliatura	Fecha	Denuncia	Acción institucional
		COVID-19 por nexo epidemiológico en forma domiciliar.	la emergencia en tanto se solventan los problemas con los proveedores
		Hospital de Antigua Guatemala denuncian falta mascarillas a pesar de estar atendiendo pacientes, indicando que los jefes de los servicios se niegan a atender dejando la responsabilidad a los médicos residentes	Se contactó a autoridades del MSPAS quienes indicaron que investigaran la situación, además, informan que cuentan con mascarillas quirúrgicas, no existe disponibilidad de mascarilla N95 por tema de proveedores. Se le estará dando seguimiento.
		Hospital Juan José Arévalo Bermejo falta mascarillas N95.	Defensora se comunicó con autoridades quienes indicaron que remitirán un nuevo oficio informando de la disponibilidad del equipo de bioseguridad para el personal y su uso de acuerdo con el protocolo.
		IGSS Pamplona, una persona dio positivo a COVID-19, por lo que el personal se encuentra retenido sin dejarlo salir y entrar.	Se contactó al Jefe de Epidemiología del IGSS quien indicó que debido a la situación de desinformación y evitando causar pánico se dejó al personal dentro de las instalaciones, en tanto se establecía el resultado del laboratorio para confirmar o descartar el COVID-19
		Falta de atención oportuna a paciente renal.	Debido a que la paciente ya había sido evaluada en el Hospital Roosevelt no se solicitó apoyo a este hospital. Se solicitó apoyo en el Hospital de Especialidades de Villa Nueva donde se logró la gestión y atención de la paciente.
		El área de Rayos X y médicos residentes del Hospital General San Juan de Dios no cuentan con equipo de protección (mascarillas).	Se realizó comunicación con el Sub director del Hospital indicado, quien informó que el servicio para el día 9 de marzo contaba con 66,640 mascarillas y para el 18 sólo con 29,240. Estos datos se verificaron también llamando a la bodega. Se cuenta con mascarillas quirúrgicas, ya que las N95 están

Defensoría o Auxiliatura	Fecha	Denuncia	Acción institucional
			restringidas para personal con contacto directo con pacientes respiratorios.
		El área de cirugía de mano del Hospital General San Juan de Dios no está llevando a cabo cirugías.	Se realizó comunicación con el Director Ejecutivo de este hospital, quien indicó que en cirugía de mano no cuentan con equipo especializado, este lo rentan y la empresa responsable ha incumplido en dos oportunidades por lo que se han dejado de realizar cirugías. Se estará dando seguimiento a este caso.
		Pacientes renales crónicos del IGSS atendidos en <i>Clínicas Emmanuel</i> no se les está atendiendo.	Se realizó comunicación con el Subgerente de Prestaciones en Salud del IGSS, quién solicitó informe a dicho servicio, en el cual se describen las acciones implementadas por la <i>Clínica Emmanuel</i> en atención a la emergencia COVID-19, las cuales incluyen restricciones de ingreso para evitar aglomeraciones.
		Falta de asistencia médica en Hospital General San Juan de Dios a paciente con cáncer.	Se remite a paciente al centro asistencial y se brinda apoyo interinstitucional.
Defensoría de las Personas Trabajadoras	17 a 20 de marzo	Trabajadores del SIAS indican que no se están respetando los derechos laborales de grupos vulnerables: hipertensos, personas mayores, embarazadas	Comunicación con Coordinador del SIAS quien indicó que con fecha 18 se giró una nueva circular con la cual se reiteraba el respeto de estos derechos.
		Condiciones para la prevención del contagio en empresas Call Center.	Coordinaciones con la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo para la verificación de condiciones en empresas Call Centers ante denuncias recibidas. Asimismo, se realizaron verificaciones a entidades bancarias y supervisiones en INFOM, CONAP, Registro General de la

Defensoría o Auxiliatura	Fecha	Denuncia	Acción institucional
			Propiedad, INGUAT. También se realizó verificación al Ministerio de Trabajo por denuncias recibidas por falta de seguridad, salud e higiene de los trabajadores de esta cartera, habiendo emitido recomendaciones particularmente en relación a las personas que realizan verificaciones patronales.
Defensoría de personas consumidoras y usuarias		Por especulación e incremento en los precios de artículos de primera necesidad e insumos de higiene y protección en salud.	Se remite a la licenciada Silvia Escobar, directora de DIACO, denuncias que ingresaron al call center de PDH, relacionadas con alza en el precio del maíz y productos CBA.

Fuente: Dirección de Defensorías PDH

3. Resultados al seguimiento del presupuesto del MSPAS para la atención de “Emergencia COVID-19” y su ejecución

El 18 de marzo de 2020, el MSPAS aprobó una modificación presupuestaria interna por Q. 500 millones para dotar de presupuesto al subprograma “Emergencia COVID-19”. Tal como se presenta en el siguiente cuadro, la anterior modificación **representó una reducción de algunos programas, principalmente los aportes a entidades asistenciales y actividades de prevención de la desnutrición crónica, en este último, se recortó el presupuesto para la compra de vacunas.**

Cuadro 1. Modificación presupuestaria Intra 1 del MSPAS (cifras en millones)

Programa	Actividad u obra	Modificación
99 Partidas no asignables a programas	2 Aportes a entidades asistenciales	- Q. 250
14 Prevención de la mortalidad de la niñez y la desnutrición crónica	16 Servicios de apoyo	- Q. 150
16 Prevención y control de ITS, VIH/sida	4 Servicios de apoyo	-Q. 50

Página 14 de

9	Infraestructura en salud	1, 2 y 3	Construcción y mejoramiento de servicios de salud	-Q. 50
94	Atención a desastres naturales y calamidades públicas	1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia Covid-19	Q. 500

Fuente: PDH/DIDH con datos de modificaciones presupuestarias del SICOIN al 20.03.2020.

Por otro lado, de acuerdo con el SICOIN, **al 21 de marzo de 2020, el MSPAS no había realizado ninguna ejecución dentro del programa para la atención de la “Emergencia COVID-19”.**

Por otro lado, el Decreto 8-2020 del Congreso de la República, el cual ratificó el estado de calamidad decretado por el Presidente de la República, estipuló la creación de un fondo emergente de Q 230 millones para atender programas y proyectos relacionados con la atención, tratamiento y control del COVID-19; sin embargo, este fue publicado hasta el 21 de marzo de 2020 y entra en vigor el 22 de marzo de ese año.

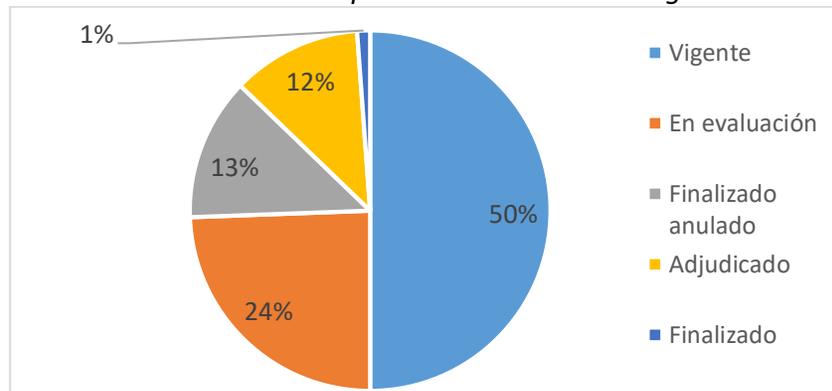
3.1 Eventos de compras

Se obtuvo información del portal de seguimiento a estados de excepción del Ministerio de Finanzas Públicas, teniendo los siguientes resultados.

Estado de los procesos de compra

De acuerdo con el portal de seguimiento de estados de excepción, al 21 de marzo de 2020 el MSPAS ha publicado 86 eventos, de los cuales solamente el 12% (10) han sido adjudicados, por un monto total de Q 219,894.0 -la adjudicación no representa que el producto ya haya sido comprado o entregado a la unidad compradora.

Gráfica 1. Estado de los eventos de compra del MSPAS en “Emergencia COVID-19”

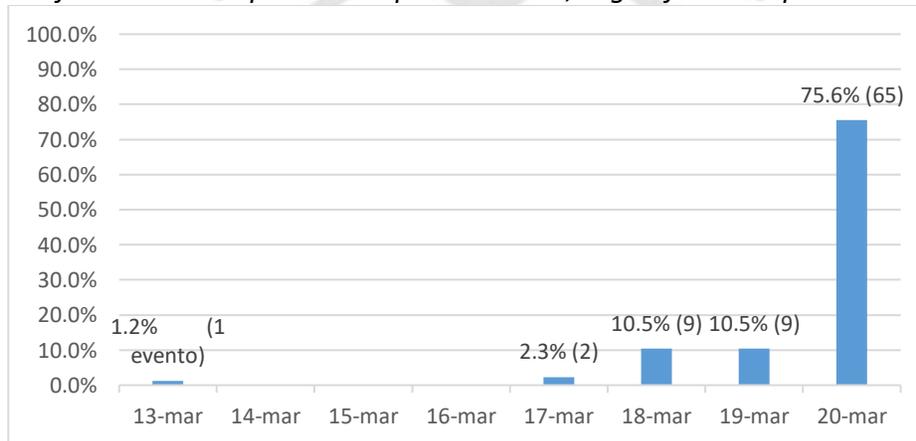


Fuente PDH/DIDH con datos del portal de seguimiento de estado de excepción del MINFIN, a las 11:00 horas del 21.03.2020.

Fecha de publicación de los eventos de compra

El estado de calamidad por el COVID-19 entró en vigor el 06 de marzo de 2020, pero fue hasta el 20 de marzo que se inició a publicar un número importante de eventos de compra; tal como se puede observar en el siguiente cuadro, el 75% de los eventos fueron publicados hasta esta fecha.

Gráfica 2. Eventos publicados por el MSPAS, según fecha de publicación



Fuente PDH/DIDH con datos del portal de seguimiento de estado de excepción del MINFIN, a las 11:00 horas del 21.03.2020.

Unidades del MSPAS que han publicado eventos de compra

Solamente el 58.6% (17) de las 29 Direcciones de Área de Salud (DAS) han publicado eventos de compra en la modalidad de compras por estado de excepción "Emergencia COVID-19".

Cuadro 2. Direcciones de Áreas de Salud sin eventos de compra publicados por estado de excepción "Emergencia COVID-19"

No.	DAS
1	Alta Verapaz
2	Baja Verapaz
3	El Progreso
4	Escuintla
5	Izabal
6	Jutiapa
7	Petén Norte
8	Petén Surorient
9	Retalhuleu
10	Sololá
11	Guatemala Nor-occidente
12	Guatemala Nor-oriente

Fuente PDH/DIDH con datos del portal de seguimiento de estado de excepción del MINFIN, SICOIN y Guatecompras, a las 11:00 horas del 21.03.2020.

Asimismo, únicamente el 11.1% (5) de los 45 hospitales del país han publicado eventos de compra en dicha modalidad.

Cuadro 3. Hospitales sin eventos de compra publicados por estado de excepción "Emergencia COVID-19"

No.	Nombre	No.	Nombre
1	Fray Bartolomé De Las Casas	21	Nacional de Jutiapa
2	Barillas	22	Nacional "Nicolasa Cruz", Jalapa
3	Chiquimula	23	Nacional de Amatitlán
4	Escuintla	24	Nacional de Chimaltenango
5	Especialidades Rodolfo Robles	25	Nacional de Coatepeque
6	Joyabaj	26	Nacional de Ortopedia y Rehabilitación
7	La Amistad Japón Guatemala	27	Nacional de Salamá

No.	Nombre	No.	Nombre
8	La Tinta	28	Nacional de San Marcos
9	Mazatenango	29	San Pedro Necta
10	Melchor De Mencos	30	Especializado de Villa Nueva
11	Nebaj	31	Infantil "Elisa Martínez",
12	Salud Mental Dr. Federico Mora	32	Malacatán, San Marcos
13	San Benito	33	Pedro De Bethancourt
14	Tiquisate	34	Regional de Cobán
15	Uspantán	35	Regional de Cuilapa
16	Departamental de Sololá	36	Regional de Huehuetenango
17	Departamental de Totonicapán	37	Regional de Occidente
18	Distrital Sayaxché, Petén	38	Regional de Zacapa
19	General de Tecpán Guatemala	39	Roosevelt
20	Infantil de Infectología y Rehabilitación	40	San Vicente

Fuente PDH/DIDH con datos del portal de seguimiento de estado de excepción del MINFIN, SICOIN y Guatecompras, a las 11:00 horas del 21.03.2020.

3.1. Tipo de productos sobre los cuales se han publicado eventos de compra

Casi la mitad de los procesos de compra se refieren a la compra de materiales de protección para personal de salud (mascarillas, batas, zapatones, lentes, etc.). Asimismo, se han publicado diez eventos de compra de medicamentos y se han publicado seis eventos para la compra de equipo, reactivos o insumos de laboratorio.

Cuadro 4. Eventos de compra publicados por estado de excepción "Emergencia COVID-19", según tipo de producto

Tipo de producto	Cantidad	Porcentaje
Mascarillas	24	27.9%
Otro equipo de protección*	16	18.6%
Alcohol	12	14.0%
Medicamentos	10	11.6%
Equipo, reactivos o insumos para laboratorio	6	7.0%
Bolsas para desechos	5	5.8%
Termómetro infrarrojo	5	5.8%

Tipo de producto	Cantidad	Porcentaje
Insumos de limpieza	5	5.8%
Combustible	1	1.2%
No se especifica	1	1.2%
Toallas de papel	1	1.2%
Total	86	100.0%

Fuente PDH/DIDH con datos del portal de seguimiento de estado de excepción del MINFIN y Guatecompras, a las 11:00 horas del 21.03.2020. * Batas, gorros, zapatones o lentes protectores

De los 24 eventos publicado para compra de mascarillas, 21 se encuentran vigentes, en evaluación o adjudicados; en caso se llegue a ejecutar la compra que buscan estos eventos, se adquirirían 5,745,370 mascarillas, de las cuales solo 591,790 (10.3%) corresponderían a mascarillas N95, el resto a mascarillas anticontaminantes o quirúrgicas. La Organización Mundial de la Salud ha recomendado que las únicas mascarillas que deben de utilizarse para la protección del personal de salud que atienden casos por COVID-19 son las “N95”.

En cuanto a los diez eventos relacionados con la compra de medicamentos, siete de ellos se encuentran en evaluación (ya cerraron recepción de ofertas) y tres se encuentran vigentes, a continuación, los medicamentos publicados en los eventos.

Cuadro 5. Eventos de compra de medicamentos por estado excepción “Emergencia COVID-19” publicados por el MSPAS

Unidad	NOG	Medicamento	Cantidad
DAS Suchitepéquez	12287717	Acetaminofén (paracetamol)	25000 frascos
DAS Totonicapán	12289019	Ampicilina y penicilina procaína	500 y 1000 unidades
DAS Zacapa	12283231	Acetaminofén (paracetamol)	950,000 tabletas de 500 MG
	12288020	Levofloxacina	4,000 tabletas de 500 MG
	12288098	Solución salina (cloruro de sodio)	2500 bolsas de 1000 ml
Departamento Administrativo	12265764	Acetaminofén	2,500,000 frascos de 120 ml
	12265799	Ceftriaxona	2,000,000 ampollas
	12265810	Metilprednisolona succinato	500,000 ampollas
Hospital Retalhuleu	12287679	Ciprofloxacina	1200
		Dobutamina	60

Página 19 de

Unidad	NOG	Medicamento	Cantidad	
		Dopamina clorhidrato	500 (5 ml)	
		Gluconato de clorhexidina	72 galones	
		Hidralazina clorhidrato	150 ampollas (1ml)	
		Nimodipina	1300	
		12286028	Clorhexidina gluconato	100 galones
			Cloruro de sodio	500 ampollas (10 ml)
			Dexametasona	1700 ampollas (2ml)
			Dextrosa isotónica	600 frascos (1000 ml)
			Gentamicina sulfato	800 ampollas (2 ml)
			Midazolam	750 ampollas (3ml)
			Sodio cloruro + dextrosa	500 bolsas (1000 ml)
			Solución pediátrica no. 1	900 frascos (250 ml)
			Solución pediátrica no. 2	700 frascos (250 ml)
			Surfactante natural	10 frascos (8 ml)

Fuente PDH/DIDH con datos del portal de seguimiento de estado de excepción del MINFIN y Guatecompras, a las 11:00 horas del 21.03.2020.

En cuanto a los eventos de compra de reactivos o insumos de laboratorio, existen seis eventos vigentes, es decir que están por recibir propuestas o cotizaciones. Todos estos eventos corresponden al Laboratorio Nacional de Salud.

Cuadro 5. Eventos de compra de equipo o insumos de laboratorio por estado excepción "Emergencia COVID-19" publicados por el MSPAS

NOG	Producto	Cantidad
12288284	Inhibidor de enzimas arnasa	2 unidades
	Superscript	10 estuches de 500 unidades
12288470	Extracción	40 kit de 250 unidades
12288853	Enzimas	19 kit de 1,000 unidades
12288942	Criovial	34 bolsas de 1,000 unidades
12288993	Equipo para reacción en cadena de la polimerasa (pcr) en tiempo real	1
	Unidad de poder ininterrumpido (ups)	1
12289000	Equipo automatizado para extracción de ácidos nucleicos	1
	Unidad de poder ininterrumpido (ups)	1

Fuente PDH/DIDH con datos del portal de seguimiento de estado de excepción del MINFIN y Guatecompras, a las 11:00 horas del 21.03.2020.

3.2. Hallazgos

- Al 21 de marzo de 2020, el MSPAS tiene un cero por ciento de ejecución del presupuesto de Q 500 millones asignado a las intervenciones en la “Emergencia COVID-19”.
- Las modificaciones realizadas por el MSPAS para dotar de presupuesto a las intervenciones a realizar por la “Emergencia COVID-19” hicieron recortes a otros programas, entre ellos prevención de la desnutrición crónica, específicamente en el rubro destinado a la compra de vacunas.
- El Ministerio de Finanzas Públicas aún no ha creado el fondo emergente de Q 230 millones destinados a la atención de esta emergencia; derivado al retraso en la publicación y entrada en vigor del Decreto 8-2020 del Congreso de la República, aprobado el 12 de marzo de 2020, pero publicado hasta el 21 de marzo de este año.
- El Ministerio de Finanzas Públicas ha publicado un portal para el seguimiento al gasto y compras del estado de excepción “Emergencia COVID-19”, lo cual es importante para garantizar la transparencia, acceso a la información y transparencia, sin embargo, no todos los eventos de compras ahí publicados cuentan con información sobre las cantidades de insumos, materiales o medicamentos sobre los cuales se realizan los eventos de compras, además aún no tiene información disponible sobre las donaciones recibidas en el marco de este estado de excepción.
- De los 86 eventos de compra por estado de excepción “Emergencia COVID-19” publicados por el MSPAS, 65 (75%) fueron publicados hasta el 20 de marzo de 2020; lo cual retrasa el suministro de insumos de protección al personal de salud del MSPAS, así como la compra de medicamentos.
- Solamente el 58.6% (17) de las 29 Direcciones de Áreas de Salud (DAS) y el 11.1% (5) de los 5 hospitales del país han publicado eventos de compra en la modalidad de compras por estado de excepción “Emergencia COVID-19”.
- Los 21 eventos publicados que actualmente están vigentes, adjudicados o en evaluación buscan la adquisición de 5,745,370 mascarillas de las cuales 591,790

(10.3%) corresponde a las de tipo N95, las cuales son las únicas adecuadas para la atención de pacientes o sospechosos de estar infectados por COVID-19, según la OMS.

4. Recomendaciones ante el escenario actual del COVID-19 en Guatemala

Tomando en consideración que Guatemala tiene un débil sistema de salud pública, con la cantidad de casos aún estamos en tiempo y existe una importante ventana de oportunidad para contener el riesgo. El PDH, además de las recomendaciones emitidas en días anteriores a través de comunicados, pronunciamientos, conferencias de prensa y oficios a autoridades, recomienda:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

1. Asumir el liderazgo que le manda la legislación guatemalteca, especialmente en este momento de urgencia, ante el cual es necesario que se refleje la certeza técnica que le corresponde.
2. Presentar públicamente un plan de contingencia en respuesta a la pandemia, que contemple:
 - a. Contratación de personal operativo para responder a la emergencia, dirigido a los tres niveles de atención; resaltando la importancia de implementar la búsqueda activa de casos.
 - b. Comprar el equipo necesario para toda la red de servicios de salud con énfasis en la red hospitalaria.
 - c. Adquisición de paneles de pruebas diagnósticas.
 - d. Una estrategia que articule las acciones operativas de los tres niveles de atención. Se aproveche dentro del diseño de esta estrategia, las experiencias y buenas prácticas que han implementado en otros países.
 - e. Acciones dirigidas al empoderamiento del personal de salud, en el cual también se debe reflejar la importancia de aplicar las medidas de bioseguridad.

3. Comunicar en forma asertiva los avances de la implementación de dicho plan, dando a conocer de forma periódica lo siguiente:
 - a. Mapa de riesgo.
 - b. Datos estadísticos (casos positivos, casos sospechosos, número de personas en cuarentena, pacientes hospitalizados, disponibilidad de camas en área de intensivo, número de brigadas desplazadas, disponibilidad de equipo de atención respiratoria para casos de atención intensivo).
 - c. Número de pruebas adquiridas y realizadas.
 - d. Inversión presupuestaria en cada rubro (compra de equipo, medicamentos, contrataciones, infraestructura).
 - e. Personal responsable de administrar y atender en el centro de atención médica improvisado, ubicado en el Parque de la Industria.
 - f. Implementar una campaña de información dirigida a sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad, destacando el mensaje de reforzar las medidas de contención. Esta campaña debe enfatizar en los riesgos. Asimismo, dentro del derecho a la información de la población, asegurar mantenerla informada sobre los casos de contagio como el que se presenta en redes sociales, pero asegurando su disponibilidad en sistemas de información nacional bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
4. Conformar un equipo técnico asesor diverso y con enfoque multidisciplinario de expertos, liderados por un epidemiólogo, que incluya: infectólogos, comunicadores sociales y financieros. Este equipo debería marcar el paso en concordancia con el plan de contingencia.
5. Elaborar un inventario y diagnóstico, en caso este no exista, sobre las necesidades -de corto y mediano plazo- de insumos, materiales, equipo y medicamentos de las diferentes unidades del MSPAS, en especial, de las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales, y publicar dicha información; esto para garantizar la transparencia y acceso a la información de la población y permitir un mejor análisis de los esfuerzos de este Ministerio para la prevención, atención y recuperación de las personas afectadas por el COVID-19

6. Garantizar que las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales realicen las compras y contrataciones de insumos, materiales, medicamentos y equipo necesario para la atención de la “Emergencia COVID-19”, y que las mismas sean oportunas, suficientes, eficientes y eficaces.
7. Garantizar que los recortes presupuestarios para la creación del programa para la atención de la “Emergencia COVID-19”, en especial, en la compra de vacunas dentro del programa de prevención de la desnutrición crónica, cuenten oportunamente con el techo presupuestario adecuado y garantizar la disponibilidad de estos insumos, para evitar una crisis en los esquemas de vacunación de la primera infancia, y que esto se constituya en otro riesgo para la salud de la población.

Al Ministerio de Finanzas Públicas:

1. Crear de manera inmediata el fondo emergente para la atención de la “Emergencia COVID-19”, tal como lo establece el Decreto 8-2020 del Congreso de la República, el cual entra en vigor el 22 de marzo de 2020.
2. Agregar dentro de los reportes sobre eventos de compras del portal de seguimiento del estado de excepción “Emergencia COVID-19”, información sobre las cantidades de insumos, materiales, equipo o medicamento que se busca comprar con el evento. Asimismo, publicar información sobre las donaciones recibidas por las instituciones públicas en el marco de esta emergencia, tanto monetarias como en especie.